

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹⁵ de febrero de 1990.-

Visto lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura y Servicios y atento las razones invocadas,

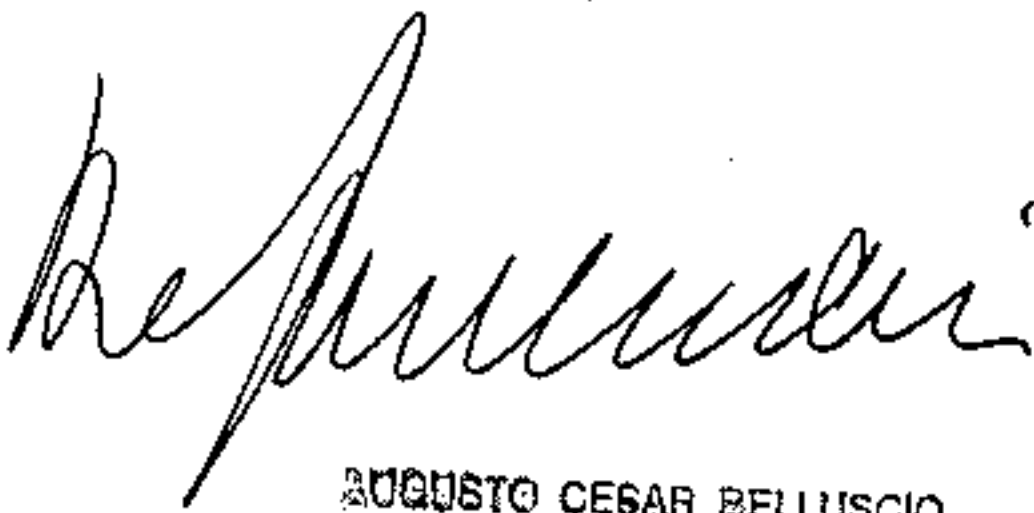
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes que en concepto de horas extraordinarias le correspondan, según detalle de fs. 2, al agente de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, señor Oscar Daniel Monachesi.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3º) Hágase saber a la mencionada Dirección que en el futuro deberá evitar situaciones como la presente, y solicitar la autorización que dispone el art. 4º de la acordada 20/88.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO